



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio 9 de Julio, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º, inciso 7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos necesitan con urgencia que se coloque un cartel que señale la prohibición de circulación en contramano en calle Larrea y Dr. Miguel Sussini del mencionado barrio.

Que, es necesario para organizar la circulación de los vehículos que circulan por la calle Pitagoras, continúan hacia el norte por calle Sussini y se encuentran con el peligro de otros rodados circulando en sentido contrario.

Que, se necesita optimizar la seguridad vial en el barrio y garantizar la seguridad de los automovilistas, de los peatones, de los niños, niñas y adolescentes que juegan en la cuadra diariamente y que asisten a los establecimientos educativos de la zona.

Que, sólo son exigibles al usuario las reglas de circulación, expresadas a través de las señales, símbolos y marcas del sistema uniforme de señalamiento vial.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Colocación cartel de señalización vial de contramano, intersección de calle Larrea y Dr.
Miguel Sussini del barrio 9 de Julio**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se prevea la colocación de cartel de señalización vial de contramano en la intersección de calle Larrea y Dr. Miguel Sussini del barrio 9 de Julio de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**